PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No DAJ-SAMC-004 DE 2021
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2021 – 002.

El día 30 del mes de Abril del año 2021, en la Dirección del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, el Doctor EDUARD ANDRES GUTIERREZ TABORDA Almacenista General del Departamento administrativo de Bienes y Suministros suscribe acta de inicio de la orden de compra de la referencia.

OBJETO: SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS, Y TÓNER ORIGINALES, ASI COMO RECARGA DE LOS MISMOS, PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN ASIGANADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

VALOR OFICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($253.500.000.oo), incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Armenia pagara el valor del contrato mediante pagos parciales, acorde con lo real y efectivamente suministrado a la entidad y a los valores unitarios pactados previa presentación de la factura y del respectivo informe, acompañado de la certificación que conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, junto con la certificación que acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, ARL). No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

CONTRATISTA: CAROLINA CORTES HOYOS Y/O AAA SUPERTINTAS

SUPERVISOR: EDUARD ANDRES GUTIERREZ TABORDA

FECHA INICIO: 03 de mayo 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboro: Natalia Gallego Duque - Contratista D.A.B.S.
Reviso y Aprobó: Eduard Andres Gutierrez Taborda – Almacenista General.